

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

CONVOCATORIA

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el espacio de empoderamiento económico en el ámbito comunitario de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Adquisición de Equipo de Cómputo para los municipios de: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Guadalupe y Calvo a través del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 1, 3 Fracción I, 26 fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a) **CONVOCANTE.** - Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
- b) **ORIGEN DE LOS RECURSOS.** - La presente adquisición se realizará con cargo total a los recursos federales de los Programas: "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022" y "Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022.
- c) **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** - Adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el espacio de empoderamiento económico en el ámbito comunitario de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Adquisición de Equipo de Cómputo para los municipios de: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Guadalupe y Calvo a través del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, conforme se detalla:

| Partida | Inciso | Cantidad | Descripción | Fecha de entrega |
|---------|--------|----------|------------------------------------|----------------------|
| 1 | A | 4 | Módulo de escritorio con archivero | 04 de agosto de 2022 |
| | B | 4 | Silla secretaria | |
| | C | 8 | Silla plegable | |
| 2 | A | 4 | Computadora de escritorio | |
| 3 | A | 14 | Laptop | |

De conformidad a las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo técnico de las presentes bases.

II. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **06 de julio de 2022**, a las **10:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en la calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

asistencia de los licitantes de conformidad al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen incluyendo los que resulten de la junta de aclaraciones, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando nombre del licitante, representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, de conformidad al anexo A de las presentes bases.

Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser enviadas a través del sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y de los correos electrónicos karlacionabogada@yahoo.com.mx y rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx en formato Word no PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

El acto relativo a la junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. En la fecha y hora establecida el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.

II. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.

III. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero el licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como anexo "A" en el presente numeral. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

IV. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

- a) **DISPOSICIÓN DE LAS BASES.-** Estas bases son gratuitas y se encontraran publicadas para su consulta en el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o bien, en el portal web del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la dirección electrónica: <http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/secciones/ver/conv-y-licitaciones>.
- b) **PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.** - Para participar en el presente procedimiento, los licitantes acreditarán su personalidad y existencia legal, mediante el escrito identificado como anexo 1 de las presentes bases; o bien mediante escrito libre, en el que se presente el contenido solicitado.

Los licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán de presentar:

- a) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).
- b) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo. (Original y copia) En caso de existir varias modificaciones presentar compulsas. (original y copia)
- c) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia).
- d) En caso de personas físicas, acta de nacimiento, si acude una persona distinta en su representación, presentar poder notarial donde consten las facultades para hacerlo. (Original y copia).
- e) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (Original).
- f) Documento actualizado y expedido por el S.A.T., con una antigüedad no mayor a un mes, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Original).
- g) Comprobante de domicilio. (Original y copia)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

- c) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.-** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, **el día 12 de julio de 2022 a las 10:00 horas**, conforme a lo siguiente:

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la oferta técnica y la económica (anexo técnico y económico); la documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

Una vez recibidas las propuestas se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán todas las propuestas presentadas.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones presentadas y sus importes, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

IV. - GARANTÍAS

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado VIII de la presente convocatoria, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

V. REQUISITOS

En los términos señalados en el apartado III inciso c) de la presente convocatoria, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican

- 1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. **Anexo 1** (original).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

- 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).
- 3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **Anexo 2**. (Original)
- 4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como **Anexo 3**. (Original)
- 5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como **Anexo 4**. (Original)
- 6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como **Anexo 5**. (Original)
- 7) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes libres a bordo, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el 04 de agosto de 2022. (Original)
- 8) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa. (Original)
- 9) **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. Documento que se identificará como **Anexo 6**, para las partidas 2 y 3 deberá estar acompañado de cada uno de los siguientes documentos: (Original)
 - Documento 1: Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado, dónde manifieste: El servicio proporcionado será en sitio en los lugares designados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres indicando que se compromete a que cualquier falla del equipo será atendida a más tardar al siguiente día hábil del reporte de la falla y deberá ser resuelta dentro de las 48 horas posteriores a la atención de la falla. De lo contrario se asignará un equipo en calidad de préstamo de las mismas características o superiores. La permanencia en el mercado por 5 años mínimo para refacciones. En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada. La garantía es de 3 años en equipo y todos sus componentes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

- Documento 2: Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado, dónde manifieste: La marca de la tarjeta de red que integrará en los equipos cotizados. El tiempo de entrega de los equipos cotizados, debiendo ser en estricto apego a lo señalado en las bases. La clave telefónica y/o URL para soporte técnico.
 - Documento 3: Copia de Certificación en ISO 9001:2008 del Fabricante del equipo cotizado, vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. Los equipos cotizados deberán ser ensamblados por el Fabricante.
 - Documento 4: Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior
 - Documento 5: Copia de Certificación DMTF comprobable en la Web donde se señale que el Fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro del DMTF (Distributed Management Task Force, Inc.), la cual deberá estar publicada en la página: <http://www.dmtf.org/about/list>
 - Documento 6: Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.
 - Documento 7: Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Fabricante del equipo cotizado.
 - Documento 8: El proveedor o prestador de servicio deberá ser Partner de la marca del equipo cotizado. Anexar documentación original que lo acredite expedida por el fabricante.
 - Documento 9: Incluir catálogos, folletos o ficha técnica, QuickSpecs, Platform specifications o equivalente, generados originalmente por el fabricante de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se muestren todas las características técnicas solicitadas. Indicando la página donde se encuentra la característica técnica en el folleto.
- 10) Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se presenten las características técnicas solicitadas. (Original)
- 11) Formato denominado **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de estas bases, en forma **impresa** en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como **Anexo 7**. (Original)
- 12) Modelo de contrato, documento que se identificará como **Anexo 8**. (original)
- 13) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como **Anexo 9**. (Original)

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

por los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por partida completa.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo adjudicatorio.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se pagará dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

XI. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo conforme lo solicitado en la convocatoria, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en los municipios: Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes contratados el precio de los bienes permanezca igual.

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

Será causa de desechamiento de la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento.
- b) Omisión de la presentación y firma de cualquiera de los documentos señalados en el apartado V de esta convocatoria, con excepción del correspondiente al numeral 14 (Anexo 10)
- c) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio licitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) La cotización incompleta de los requerimientos de la(s) partida(s) en que participe, siempre y cuando la misma no pueda ser subsanada con la información contenida en su propuesta económica.
- f) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la contratación por partida.

De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes de la presente licitación, adquisición de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los bienes no entregados, diariamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en los casos siguientes:

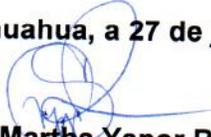
- a) No haya participantes;
- b) Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria;
- c) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres;
- d) Los montos de las proposiciones económicas superan o excedan el presupuesto autorizado para la contratación por partida, y
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

XVI.- INCONFORMIDADES Y ASPECTOS NO PREVISTOS

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación, deberán ser presentadas en medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México; o través del sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este instituto, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la demás legislación que resulte aplicable.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de junio de 2022



Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

**Anexo A
Carta de Interés en Participar en el Concurso**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en el presente concurso de** licitación pública nacional presencial **ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22** relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el espacio de empoderamiento económico en el ámbito comunitario de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Adquisición de Equipo de Cómputo para los municipios de: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Guadalupe y Calvo a través del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma, señalando como domicilio fiscal el ubicado en _____, y como medio de comunicación el número de teléfono _____ y correo electrónico _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

Anexo 1
Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Presente:**

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **participar en el presente concurso de** licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el espacio de empoderamiento económico en el ámbito comunitario de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Adquisición de Equipo de Cómputo para los municipios de: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Guadalupe y Calvo a través del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual proporciono la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia _____ Delegación o Municipio _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Solo para personas morales:

Datos de la Escritura Pública con la que acredita la personalidad jurídica. (Número de testimonio, fecha, nombre del Notario Público y número de registro público de la propiedad).

Descripción del objeto social de personas morales: _____

Reformas al acta constitutiva. _____



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

Nombre del apoderado o representante _____

Documento con el cual acredita su personalidad y facultades _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

**Anexo 2
Manifestación de nacionalidad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. **ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el espacio de empoderamiento económico en el ámbito comunitario de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Adquisición de Equipo de Cómputo para los municipios de: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Guadalupe y Calvo a través del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

**Anexo 3
Declaración de no existencia de prohibición para participar**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. **ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22** relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el espacio de empoderamiento económico en el ámbito comunitario de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Adquisición de Equipo de Cómputo para los municipios de: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Guadalupe y Calvo a través del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

**Anexo 4
Declaración de Integridad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. **ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el espacio de empoderamiento económico en el ámbito comunitario de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Adquisición de Equipo de Cómputo para los municipios de: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Guadalupe y Calvo a través del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

**Anexo 5
Aceptación de bases**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. **ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el espacio de empoderamiento económico en el ámbito comunitario de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Aldama, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Adquisición de Equipo de Cómputo para los municipios de: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Guadalupe y Calvo a través del Programa de Acciones de Coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

**Anexo 6
Proposición Técnica**

| PARTIDA | INCISO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | LUGARES DE ENTREGA | CUMPLE SI / NO | MARCA Y MODELO COTIZADO |
|---------|--------|----------|--|--|-------------------|-------------------------------|
| 1 | A | 4 | <p>ESCRITORIO CON UN PEDESTAL DE DOS CAJONES PAPELEROS Y UN CAJÓN DE ARCHIVO. TAMAÑO OFICIO, JALADERAS METÁLICAS, CERRADURA GENERAL. FABRICADO EN MELAMINA CON CANTO PVC TERMOFUSIONADO.</p> | <p>DE LOS CUALES SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL TRASLADO, ENTREGA E INSTALACIÓN DEBERÁ SER DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA EN EL DOMICILIO CALLE GUTIERREZ Y 11A S/N, COL. CENTRO, C.P. 32900</p> <p>1 EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC EN EL DOMICILIO CALLE RAYÓN S/N ENTRE AGUSTIN MELGAR Y 2DA, COL. CENTRO, C.P. 31500</p> <p>1 EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS EN EL DOMICILIO AV. DEL PARQUE #108, COL. CENTRO, C.P. 33000</p> <p>1 EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL EN EL DOMICILIO CLLE FCO. SARABIA Y NOVENA S/N, COL ALTAVISTA, C.P. 33860</p> | | |
| | B | 4 | <p>SILLA SECRETARIAL RESPALDO ALTO. SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO. BASE DE CINCO PUNTAS DE NYLON.</p> | <p>DE LOS CUALES SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL TRASLADO, ENTREGA E INSTALACIÓN DEBERÁ SER DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA EN EL DOMICILIO CALLE GUTIERREZ Y 11A S/N, COL. CENTRO, C.P. 32900</p> <p>1 EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC EN EL DOMICILIO CALLE RAYÓN S/N ENTRE AGUSTIN MELGAR Y 2DA, COL. CENTRO, C.P. 31500</p> <p>1 EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS EN EL DOMICILIO AV. DEL PARQUE #108, COL. CENTRO, C.P. 33000</p> <p>1 EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL EN EL DOMICILIO CLLE FCO. SARABIA Y NOVENA S/N, COL ALTAVISTA, C.P. 33860</p> | | |
| | C | 8 | <p>SILLA PLEGABLE DE VISITA, TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, ESTRUCTURA METÁLICA OVALADA.</p> | <p>DE LOS CUALES SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL TRASLADO, ENTREGA E INSTALACIÓN DEBERÁ SER DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>2 EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA EN EL DOMICILIO CALLE GUTIERREZ Y 11A S/N, COL. CENTRO, C.P. 32900</p> <p>2 EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC EN EL DOMICILIO CALLE RAYÓN S/N ENTRE AGUSTIN MELGAR Y 2DA, COL. CENTRO, C.P. 31500</p> <p>2 EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS EN EL DOMICILIO AV. DEL PARQUE #108, COL. CENTRO, C.P. 33000</p> <p>2 EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL EN EL DOMICILIO CLLE FCO. SARABIA Y NOVENA S/N, COL ALTAVISTA, C.P. 33860</p> | | |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

| PARTIDA | INCISO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | LUGARES DE ENTREGA | CUMPLE SI / NO | MARCA Y MODELO COTIZADO |
|---------|--------|----------|---|---|----------------|-------------------------|
| 2 | A | 4 | <p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> •WINDOWS 10 PRO U 11 64 •MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL CPU >= LED FULL HD 21" •PROCESADOR INTEL >= CORE I3 1011 3.60GHZ •SSD DE 480GB O DISCO DURO DE >= 1 TB •MEMORIA RAM >= 4 GB •PARTE DELANTERA: 1 COMBO DE AURICULARES/MICRÓFONO; 2 SUPERSPEED USB TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑAL DE 10 GBPS; 2 USB TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑAL DE 480 MBPS •PARTE TRASERA: 1 SALIDA DE AUDIO; 1 CONECTOR DE ALIMENTACIÓN; 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 3 SUPERSPEED USB TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑAL DE 5 GBPS; 1 DISPLAYPORT™ 1.4; 2 USB TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑAL DE 480 MBPS •RANURA PARA TARJETA M.2 •TECLADO Y MOUSE / MISMA MARCA DEL CPU <p>• EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A DAR LA GARANTÍA DEL EQUIPO MÍNIMA POR 1 AÑO EN SITIO, EN LOS LUGARES DESIGNADOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, ASÍ COMO ATENDER CUALQUIER FALLA DEL EQUIPO DENTRO DE LAS 24 HORAS HÁBILES SIGUIENTES Y RESOLVER DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE DE LA FALLA.</p> <p>• EN CUALQUIER FALLA DE UN EQUIPO, LA REFACCIÓN SERÁ REEMPLAZADA Y NO REPARADA.</p> <p>• EL PROVEEDOR DEBERÁ FACILITAR NÚMERO TELEFÓNICO Y/O URL PARA SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA.</p> | <p>LAS CUALES SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL TRASLADO Y ENTREGA DEBERÁ SER EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES EN EL DOMICILIO: CALLE 1 DE MAYO NO.1802, COLONIA PACÍFICO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31020</p> | | |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

| PARTIDA | INCISO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | LUGARES DE ENTREGA | CUMPLE SI / NO | MARCA Y MODELO COTIZADO |
|---------|--------|----------|---|---|----------------|-------------------------|
| 3 | A | 14 | <p>LAPTOP •WINDOWS 10HOME 64 •PANTALLA 14" •PROCESADOR INTEL CELERON N420 •DISCO DURO DE 500GB + SSD 250GB •MEMORIA RAM = 16GB •2 SUPER SPEED USB TYPE-A 5GBPS SIGNALING RATE •1 SUPERSPEED USB TYPE-C® 5GBPS SIGNALING RATE •1 RJ-45; 1 HEADPHONE/MICROPHONE COMBO •1 HDMI 1.4B; 1 AC POWER</p> <p>• EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A DAR LA GARANTÍA DEL EQUIPO MÍNIMA POR 1 AÑO EN SITIO, EN LOS LUGARES DESIGNADOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, ASÍ COMO ATENDER CUALQUIER FALLA DEL EQUIPO DENTRO DE LAS 24 HORAS HÁBILES SIGUIENTES Y RESOLVER DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE DE LA FALLA. • EN CUALQUIER FALLA DE UN EQUIPO, LA REFACCIÓN SERÁ REEMPLAZADA Y NO REPARADA. • EL PROVEEDOR DEBERÁ FACILITAR NÚMERO TELEFÓNICO Y/O URL PARA SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA.</p> | <p>LAS CUALES SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL TRASLADO Y ENTREGA DEBERÁ SER EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES EN EL DOMICILIO: CALLE 1 DE MAYO NO.1802, COLONIA PACÍFICO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31020</p> | | |

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

**Anexo 7
Proposición Económica**

| Partida | Inciso | Cantidad | Descripción | Precio unitario IVA incluido | Precio total de la partida IVA incluido |
|---------|--------|----------|------------------------------------|------------------------------|---|
| 1 | A | 4 | Módulo de escritorio con archivero | | |
| | B | 4 | Silla secretaria | | |
| | C | 8 | Silla plegable | | |
| 2 | A | 4 | Computadora de escritorio | | |
| 3 | A | 14 | Laptop | | |

- Todos los precios corresponden a artículos nuevos, originales y conservan los empaques del fabricante.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los gastos que se generen o puedan generar para la entrega de los bienes debidamente instalados, conforme lo solicitado en el anexo técnico

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

Anexo 8 Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LA MTRA. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA “EL INSTITUTO”:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía de gestión, que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

II.- Que la Mtra. Ana Margarita Blackaller Prieto, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre de 2021 por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

III.- Que celebra el presente contrato, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, de conformidad con el artículo 15 fracción XI de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

VI.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en la Licitación Pública Nacional Presencial ICHM-LP-CDM/PFTPG-01/22 la(s) partida(s) en favor de la persona física la C. _____ (ó moral denominada) _____, relativa a la adquisición (o contratación de servicios) de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

VII.- Que el servicio adjudicado mediante la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Presencial ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22** se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según xxxx x _____, de fecha _____, suscrito por _____, titular de la Dirección (del Departamento) de _____.

VIII.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la Calle 1 de Mayo No. 1802 Colonia Pacífico, C.P.31020 de esta ciudad.

2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

I.- Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____, folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____, de fecha _____.)”

II.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____ contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III.- Que, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. ó calle _____ número_ colonia _____ C.P. _____ en la ciudad de _____.

V.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. _____ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía __, libro No. __, folio No. __ con fecha de nacimiento el día __ de __ de __, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

II.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, de la ciudad de _____ y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización o permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización ó permiso), prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

I.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" y este a su vez recibe los bienes destinados a _____, con todas las características descritas en el Anexo 6 presentado por "EL PROVEEDOR", mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:

| Partida | Inciso | Cantidad | Descripción | Precio unitario IVA incluido | Precio total de la partida IVA incluido |
|---------|--------|----------|------------------------------------|------------------------------|---|
| 1 | A | 4 | Modulo de escritorio con archivero | | |
| | B | 4 | Silla secretaria | | |
| | C | 8 | Silla plegable | | |
| 2 | A | 4 | Computadora de escritorio | | |
| 3 | A | 14 | Laptop | | |

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- El importe referido en la cláusula anterior se cubrirá a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición, dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", previa entrega del comprobante fiscal correspondiente a su pago en el Departamento Recursos Financieros del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de "EL INSTITUTO".

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día _____ del año 2022.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes con la documentación respectiva dentro de los _____ días naturales posteriores a la firma del presente contrato en las instalaciones de _____, ubicadas en _____ de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de _____ a _____ horas, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la prestación del mismo serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" reponerlo a más tardar dentro del plazo de _____ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes serán entregados con todas y cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente hasta la entrega total de los bienes para responder por el cumplimiento de contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR" y podrá ser liberada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que por las características de los bienes no puedan ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente hasta la entrega total de los bienes para responder el cumplimiento de la entrega de los mismos conforme a las especificaciones solicitadas, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL INSTITUTO", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "EL INSTITUTO".

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de prestación del servicio, consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los servicios no prestados oportunamente hasta el momento en que sean prestados los servicios en su totalidad a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR"

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL INSTITUTO" no sea imputable a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, “EL INSTITUTO” verificará que los bienes hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “EL INSTITUTO”, y transcurrido el plazo de entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR” el C. _____ como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA.- La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a “EL PROVEEDOR”

- 1.- Por no entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria ó demás anexos.
- 2.- Por negarse a entregar los bienes o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.
- 3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5.- No presentar la(s) garantía(s) en los términos del presente contrato.
- 6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad.
- 7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- 9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

“EL INSTITUTO”, seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de “LAS PARTES” será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre **“LAS PARTES”** con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando **“EL PROVEEDOR”** a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día __ de _____ del año 2022.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

“EL INSTITUTO”

**DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**

“EL PROVEEDOR” XXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO **SIN INCLUIR EL IVA.**)-----

ANTE: **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**, PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación ó razón social del proveedor). CON DOMICILIO EN (domicilio del proveedor), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento ó prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE: **EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES** REPRESENTADO EN ESE ACTO POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. **ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO** Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación ó razón social del proveedor), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES** Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

LA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: **A) PAGAR AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES** LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL (nombre, denominación ó razón social del proveedor), O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, **B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; **C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS**, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; **D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA**; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-PFTPG/AVGM-01/22

Anexo 9
Relación de documentos que integran su proposición.

| Documento | Cumple | Observaciones |
|---|--------|---------------|
| 1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. Anexo 1 (original). | | |
| 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia). | | |
| 3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como Anexo 2 . (Original) | | |
| 4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como Anexo 3 . (Original) | | |
| 5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como Anexo 4 . (Original) | | |
| 6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como Anexo 5 . (Original) | | |
| 7) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes libres a bordo, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el 04 de agosto de 2022. (Original) | | |
| 8) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa. (Original) | | |
| 9) PROPOSICIÓN TÉCNICA , debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. documento que se identificará como Anexo 6 , incluidos los documentos adicionales para las partidas 2 y 3 (Original) | | |
| 10) Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se presenten las características técnicas solicitadas. (Original) | | |
| 11) Formato denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA de estas bases, en forma impresa en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como Anexo 7 . (Original) | | |
| 12) Modelo de contrato, documento que se identificará como Anexo 8 . (original) | | |
| 13) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como Anexo 9 . (Original) | | |

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL